

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2025/03037 Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de expedición de documentos administrativos.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Olocau, reunido en sesión ordinaria el 6 de marzo de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de expedición de documentos administrativos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se expone al público en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.olocau.es>) por el plazo de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Olocau, 12 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Ropero Morales.

